



RESOLUCIÓN N° 030  
Santa Fe, 12 FEB 2021

**VISTOS:**

El expediente N° FG-000354/2020 del registro de información del Ministerio Público de la Acusación, en el marco del cual se gestiona la renovación de la designación de la fiscal María Eugenia Iribarren como reemplazante para ocupar interinamente el cargo de Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre las funciones y atribuciones asignadas por la ley 13.013 al Fiscal General (art. 16, inc 2), se encuentran la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que el artículo 17 de la referida ley establece, que en caso de ausencia o impedimento definitivo el Fiscal General designará interinamente un reemplazante, elegido entre los fiscales de la misma Circunscripción.

Que, mediante Resolución FG N° 286 de fecha 13 de agosto de 2020, se designó interinamente a la fiscal María Eugenia Iribarren para que ejerza a título de reemplazante el cargo de Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, por el término de tres meses.

Que vencido el plazo, dicha designación fue renovada por el término de tres meses mediante Resolución FG N° 435 del 12 de noviembre de 2020.

Que, resulta necesario destacar que la fiscal Iribarren ha

cumplido satisfactoriamente con la función que le fue encomendada, realizando gestiones tendientes a la reorganización de las estructuras de trabajo de la Fiscalía Regional N° 2 para que se amolden al Plan de Desarrollo Institucional 2017/2023 y a las distintas necesidades de políticas de persecución penal de la región, con un continuo acompañamiento de la Fiscalía General.

Que, en ese sentido, la Dra. Iribarren ha desarrollado un Plan de Trabajo en el ámbito de la Circunscripción Judicial a su cargo, con lo que la presente renovación le permitiría profundizar las bases y lineamientos allí fijados.

Que, conforme lo expresado, y atendiendo al mejor resguardo y óptimo cumplimiento de las funciones del MPA en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, resulta adecuado renovar la designación de la fiscal Iribarren, interinamente y por el plazo de tres meses, para ejercer las funciones de fiscal regional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, siguientes y concordantes de la ley 13.013.

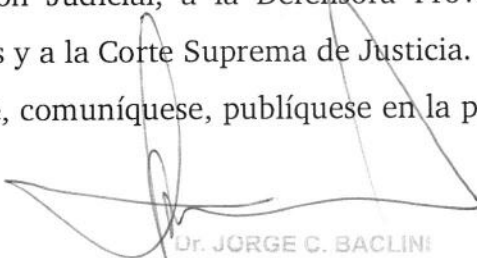
**POR ELLO**

**EL FISCAL GENERAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Renuévase la designación de la fiscal María Eugenia Iribarren, interinamente y por el término de tres meses, para que continúe ejerciendo a título de reemplazante el cargo de Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial. Vencido el plazo referido, se renovará o se llevará a cabo una rotación entre los/las fiscales de la referida Circunscripción, hasta tanto se provea la cobertura definitiva de la vacante.

**ARTÍCULO 2°:** Notifíquese a los fiscales regionales, a fiscales y fiscales adjuntos de la 2da. Circunscripción Judicial, a la Defensora Provincial del SPPDP, al Sindicato de Trabajadores y a la Corte Suprema de Justicia.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.



Dr. JORGE C. BACLINI  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE